

presentación, algunos medios locales cubrieron la postura del **Frente Nacional por la Familia (FNF)**, organización que es abiertamente contraria a los derechos de las personas **LGBT+** en **México**.

La postura del FNF, en voz de su presidente, **Alan Loubet**, es de rechazo hacia la iniciativa contra las terapias de conversión, argumentando que “violenta los derechos de los padres de educar a sus hijos y además se les coarta la libertad a los jóvenes menores de edad para tomar terapias que cambien su ideología en caso de ya no querer ser homosexual.”

Asimismo, cubrieron la postura del presidente de la **Alianza de Pastores en La Paz**, **Miguel Ángel Gastelum** quien mencionó que: “la propuesta de Ley deja en la indecisión a los ciudadanos que tienen dudas sobre sus preferencias sexuales, puesto que, no pueden ser apoyados por sus familiares para acudir a especialistas o religiones que puedan ayudarlos, ya que, de ser así, los intermediarios podrían ir a la cárcel.”^[1] □

Ambas posturas dejan claro que tanto el **FNF** como la **Alianza de pastores de La Paz**, no son personas que conozcan sobre el tema y que basan sus argumentaciones en ideas que ya se han demostrado falsas y basadas en el prejuicio, como el que las personas “se quieren quitar o curar la homosexualidad”, que las personas **LGBT+** estamos bajo “una dictadura ideológica” o que la homosexualidad es un comportamiento no correcto. Todas estas son argumentaciones del presidente del FNF.^[2] □

Ante esto, es importante mencionar que diversos organismos internacionales como la **Organización de las Naciones Unidas** y la **Comisión interamericana de Derechos Humanos**, y organismos del Estado mexicano como el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** han reiterado que dichas “terapias” de conversión son violatorias de derechos humanos y que no hay argumento científico que las respalde, y que “son fáctica y potencialmente dañinas al desconocer la diversidad sexual y

estigmatizar la homosexualidad, contribuyendo a la persistencia de la homofobia.”^[3] □

Según el informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, publicado en 2020, “en 2012, la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)** señaló que las “terapias de conversión” no tenían justificación médica y representaban una grave amenaza para la salud y los derechos humanos de las personas afectadas, y en 2016, la Asociación Mundial de Psiquiatría descubrió que “ no existe, no hay evidencia científica sólida de que se pueda cambiar la orientación sexual innata “. En 2020, el Grupo de Expertos Forenses Independientes (IFEG) declaró que ofrecer “terapia de conversión” es una forma de engaño, publicidad falsa y fraude.”^[4] □

Por estas razones, las organizaciones **LGBT+** de **BCS** que integramos **Sudcalifornia Diversa** reconocemos la relevancia de esta iniciativa. Sin embargo, también es nuestra responsabilidad como organizaciones defensoras de derechos humanos señalar que, a pesar de haber sido acompañada por otras organizaciones **LGBT** del estado, la iniciativa presenta muchas áreas de oportunidad para mejorar en cuanto a su sustentación y la tipificación que pretende establecer.

Las organizaciones que firmamos este comunicado estamos abiertas al diálogo y a la colaboración con el equipo redactor de la iniciativa. Hoy más que nunca es tiempo de unirnos en defensa de nuestros derechos. **Sudcalifornia Diversa** está abierta para trabajar con todas las personas interesadas en que **Baja California Sur** sea un estado más igualitario.

Por lo anterior:

1. No debe haber confusión, las organizaciones y personas que sostienen que la orientación sexual y la identidad de género puede ser tratada, quitada o curada, no están

en favor de los derechos de las personas **LGBT+**, por mucho que sus argumentaciones y discursos señalen lo contrario.

2. La iniciativa que busca prohibir las terapias de conversión es necesaria y relevante, pues toda aquella persona que pretenda someter a otra a cualquier práctica que vulnere su libre desarrollo e identidad, está atentando contra los derechos humanos.
3. Nuestras observaciones no buscan demeritar la importancia de dicha iniciativa y su presentación ante el Congreso. La iniciativa tiene muchas áreas de oportunidad. Hemos buscado a las diputadas **Mercedes Maciel Ortiz** y **María Petra Juárez**, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la XV Legislatura del **Congreso del Estado de Baja California Sur**, para proponerles que se realicen mesas de trabajo con el fin de fortalecer la iniciativa. Estamos a la espera de sus respuestas.

Finalmente, hacemos un llamado a todas las instituciones del estado de **Baja California Sur** a implementar medidas para combatir la desinformación y los prejuicios que juegan el papel de perpetuar la violencia y la discriminación hacia las personas **LGBT+**. Les reiteramos nuestro interés en acompañar dichas acciones para hacer de nuestro estado un lugar más seguro e incluyente para todas las personas.

[1] BCS noticias, *Familia Natural y Pastores pegan el grito en el cielo, por prohibición para “curar” a gays en BCS*.

https://www.bcsnoticias.mx/familia-natural-y-pastores-pegan-el-grito-en-el-cielo-por-prohibicion-para-curar-a-gays-en-bcs/?feed_id=2639&unique_id=60255bd05647d&fbclid=IwAR3xyP1YcjxjcIOSfISs-WRwV9qACxPN0nSypePlkUXNs7dSdXnv2mLV7jc

[2] El Independiente, *Impedir terapias para curar la homosexualidad violaría los derechos humanos: frente por la familia natural*.

<https://www.diarioelindependiente.mx/2021/02/impedir-terapias-para-curar-la-homosexualidad-violaria-los-derechos-humanos-frente-por-la-familia-natural>

[3] Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Pronunciamiento 01/2017, http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=974&id_opcion=&op=213

[4] Informes temáticos anuales del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, “Prácticas de “terapias de conversión”. <https://undocs.org/A/HRC/44/53>